

Finalización del procedimiento: Con Avenencia y con el siguiente contenido:

Ambas partes manifiestan su voluntad de establecer un sistema de incentivos en la empresa que no produzca discriminación para aquellos trabajadores que ejercen la representación sindical en la misma. Para ello y durante el periodo comprendido hasta el próximo 30 de abril de 2011 mantendrán cuantas reuniones estimen procedentes en orden a solventar esta cuestión. Para lo anterior, el Comité trasladará una propuesta a la empresa antes del 25 de marzo de 2011, llevándose a cabo la primera conjunta el día 1 de abril de 2011.

Si a 30 de abril de 2011 no se hubiera alcanzado acuerdo al respecto, las partes que se consideren perjudicadas podrán ejercer las acciones judiciales que entiendan oportunas.

Componentes de la C.C.M. / Apellidos, Nombre, D.N.I.
Presidencia C.E.A. / Alcántara López, Antonio, 44258052A
Secretaría / Palma Contreras, Francisco, 24188282X
Vocal / Blanes Villegas, José Miguel, 24197433F
Vocal / Hernández Conde, Gádor, 24261474Q
Vocal / Membrive Mingorance, Lourdes, 24219891V

Firma de la representación de la parte promotora:
Nombre, Apellidos, D.N.I.
D. Juan Alcaide Sánchez, 24057367
D. Rafael Martín Prados, 24292550

Firma de la representación de la parte interesada.
Nombre, Apellidos, D.N.I.
D. Antonio Fernández Urrutia, 27517702
D. José Girela Zapata, 24160608
D^a Esther Jiménez Medina, 24251590

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:
Nombre, Apellidos, D.N.I.
D. Nicolás González Pomares, 4527001
D. Cristóbal Fernández Martínez, 25108274

Vº Bº La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: José Carlos López Rodríguez; el Secretario de la Comisión Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
EDICTO

Convenio: Estacionamientos y Servicios, S.A.
(Aparcamientos subterráneos Motril)
Expte.: 18/01/0003/2011
Fecha: 25/03/2011
Asunto: Resolución de inscripción y publicación
Destinatario: Antonio Jesús Zarza Moreno
Código Convenio: 18002322012010

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria de fecha 3 de febrero de 2011, sobre revisión salarial para 2010 y 2011 del Convenio Colectivo de la Empresa Estacionamientos y Servicios, S.A. (Aparcamientos subterráneos Motril), presentado el día 21 de marzo de 2010, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 24 de marzo de 2011.-La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martínez Jiménez.

ACTA DE ACUERDO FINAL

Representación Social:

D. Leopoldo Ruiz Ruiz

Representación Empresarial:

D. Luis Manuel Jiménez Sánchez.

En la ciudad de Motril, siendo las 12:00 horas del día 3 de febrero de 2011, se reúne en los locales de la Empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., la Comisión Paritaria del convenio, al objeto de someter a la aprobación de las partes los siguientes acuerdos.

Después de diversas deliberaciones, las partes acuerdan:

1. Dar por definitivo el I.P.C. del año 2010 en 3%.
2. Aprobar y revisar la tabla salarial para el año 2010 en el I.P.C. real del año 2010 (3%) más 0,50 puntos, total 3,50%, sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2009.
3. Aprobar la tabla salarial para el año 2011, con un incremento de 0,50 puntos, sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2010.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Autoridad Laboral, para su registro y posterior publicación en el B.O.P.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en prueba de conformidad. (firmas ilegibles).

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

ANEXO

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE EXPLOTACION DE DIVERSOS APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS EN LA CIUDAD DE MOTRIL
Vigencia: 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 (revisión IPC definitiva)

- Categorías: Agente Aparcam.; Salario Base (30 días): 22,07; P. Asistencia (26 días): 6,25; P. Transporte (26 días): 3,68; P. Extras (Ver/Nav/Bene): 662,10; Sueldo Bruto Anual: 13.113,90

119 Festivo: 77,65 euros

224 Quebranto de moneda: 1,62 euros.

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE EXPLOTACION DE DIVERSOS APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS EN LA CIUDAD DE MOTRIL

Vigencia: 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 (provisional)

Categorías: Agente Aparcam.; Salario Base (30 días): 22,18; P. Asistencia (26 días): 6,55; P. Transporte (26 días): 3,70; P. Extras (Ver/Nav/Bene): 665,40; Sueldo Bruto Anual: 13.179,00

119 Festivo: 78,05 euros

224 Quebranto de moneda: 1,63 euros.

(firmas ilegibles).

NUMERO 3.480

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de inicio de deslinde y notificación como interesado de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Baterías", tramo I, t.m.: Albolote (Granada) (VP/04154/2010)

EDICTO

La clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Albolote fue aprobada por Orden Ministerial de fecha 30 de noviembre de 1968.

La Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía dictó resolución de fecha 24 de julio de 2002, por la que se acordó el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de las Baterías, en el tramo total, en los términos municipales de Albolote y Atarfe (Granada).

Mediante resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 14 de noviembre de 2007, se acuerda la declaración de caducidad y archivo del procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de las Baterías, en el tramo total, en los términos municipales de Albolote y Atarfe (Granada).

La Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha dictado resolución de fecha 2 de marzo de 2011, por la que se acuerda el nuevo inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de las Baterías, en el Tramo I, en el término municipal de Albolote (Granada).

En dicho acuerdo se dispone la conservación de las operaciones materiales de deslinde, en virtud del artículo 66 de la Ley 30/1992 LRJAP-PAC, a excepción para

aquellos interesados que tras la investigación práctica, han variado con respecto al momento de practicarse dicho trámite en el acto administrativo de deslinde resuelto por el instituto de caducidad.

En la investigación práctica, previa al inicio del expediente, realizada por esta Delegación Provincial, se han detectado nuevos propietarios afectados por el deslinde.

Por lo tanto y de conformidad con lo establecido en el art. 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, (B.O.J.A. nº 87, de 4 de agosto), se notifica que las operaciones materiales de deslinde para los nuevos titulares darán comienzo el día 4 de mayo de 2011 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Albolote (Granada).

En representación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento, que el plazo máximo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento es de 18 meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, de 12 julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se comunica que en caso de transmitir, o haber transmitido, algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Administración debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

La exposición pública del expediente será notificada a los interesados oportunamente.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Relación de propietarios afectados según datos obtenidos a fecha 9 de marzo de 2011 en los archivos de la Gerencia Territorial del Catastro de Andalucía Oriental:

<u>Pol/Parc</u>	<u>Nombre</u>
14/9014	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
13/9014	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
25/9028	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
24/9012	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
22/9005	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
26/5	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA